

Guía breve para centros educativos:
del cierre de postulaciones
al primer pago

becas

butiá Contigo caminamos los sueños

ANEP



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección
Nacional de
Educación

Ceibal



Ministerio
de Desarrollo
Social

Instituto
Nacional de la
Juventud

BPS

BANCO
REPÚBLICA

Guía breve para centros educativos: del cierre de postulaciones al primer pago.

1. ¿En qué etapa del proceso estamos ahora?

Una vez cerrado el período de postulaciones el 16 de marzo pasado, el proceso de Becas Butiá 2026 entra en una nueva fase centrada en la evaluación y confirmación de los beneficiarios. Durante abril se recorrerá un tramo clave que incluye la validación de la información, la comunicación de resultados y la preparación del primer pago.

Al mismo tiempo, se trabaja en la definición y capacitación de referentes a nivel de centro educativos para acompañar la gestión de las becas.

2. Relevamiento y capacitación de referentes para las becas en los centros educativos

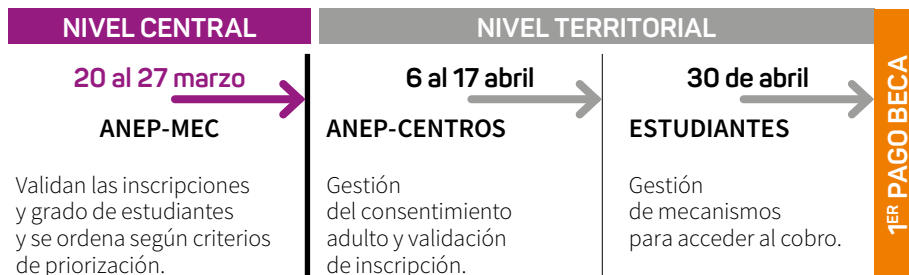
En los primeros días de marzo, se realizó un relevamiento en todos los centros educativos de educación media solicitando que definan al menos dos referentes por turno y por centro educativo, que serán responsables de las acciones vinculadas al registro de información relativo a las becas.

En la semana del 20 al 27 se convocará a estos referentes a una instancia de capacitación virtual para el uso de los sistemas y el trabajo con las alertas asociadas a las becas (que aparecerán en el módulo de asistencia). Para participar deberán registrarse en el formulario de inscripción a capacitación. [Ir al formulario.](#)

Calendario de capacitaciones:

Martes 24/3 - Hora: 11:00 a 12:00 y 15:00 a 16:00
Jueves 26/3 - Hora: 11:00 a 12:00 y 15:00 a 16:00
Viernes 27/3 - Hora: 11:00 a 12:00 y 15:00 a 16:00

3. ¿Cómo avanza el procedimiento luego del cierre de las postulaciones?



- En la semana que va del 16 al 27 de marzo, se procesarán, a nivel central, las postulaciones recibidas, consolidando la información y realizando controles automáticos sobre los datos ingresados.
- Se publicará en el [Portal del MEC](#) el listado de estudiantes "preseleccionados/as con el beneficio en trámite" así como aquellos "No seleccionados/as". Asimismo, desde Ceibal se notifica a los/as estudiantes por mensajería.
- En las semanas comprendidas entre el 6 y el 17 de abril, los centros trabajarán con los/as estudiantes "preseleccionados/as con el beneficio en trámite" para que cumplan las condiciones que les permita cobrar la prestación. Para ello deberán trabajar las alertas del módulo de asistencia.
- Antes del 30 de abril, los/as estudiantes y sus referentes adultos/as deberán realizar las gestiones ante el agente de pago (BROU).

4. ¿Qué debe hacer el centro educativo en cada etapa?

El rol del centro es especialmente relevante en la etapa de validación de las condiciones para el acceso a la beca.

Será necesario que los/as referentes trabajen en tres alertas que figurarán en el Módulo de asistencia:

- *"Alerta de no inscripción becario"*: El/la referente trabajará en el contacto con el estudiante, la vinculación al centro y la regularización de su inscripción en el sistema (Bedelía o Corporativo).
- *"Alerta consentimiento adulto"*: Cada estudiante menor de 14 años deberá contar con un consentimiento adulto firmado. El/la referente deberá dejar registro del consentimiento en Bedelía o Corporativo.
- *"Alerta documento extranjero"*: El/la referente deberá actualizar el número de cédula uruguaya en el módulo de asistencia en los casos de estudiantes que hayan postulado con documento extranjero. Es condición para tramitar el cobro de la beca que el/la estudiante cuente con cédula uruguaya.

Los centros también cumplen un papel importante en la comunicación con los/as estudiantes, ayudando a difundir la información, orientar sobre los pasos a seguir y canalizar dudas. El acompañamiento en esta fase contribuye directamente a que los procesos se completen en tiempo y forma.

5. ¿Qué deben saber y hacer los/las estudiantes seleccionados/as y sus adultos/as responsables?

Las personas responsables de estudiantes que hayan sido seleccionados/as, deberán firmar el consentimiento que el centro les proporcionará. Es condición para el cobro de la beca contar con este consentimiento firmado, con copia del documento de identidad de quien resulte titular ante el agente de pago y con datos de contacto de esa persona.

Es importante que estos pasos se realicen dentro de los plazos establecidos, ya que cualquier omisión o demora puede impactar en la fecha en que se concrete el acceso al beneficio.

Una vez cumplidos los requisitos para efectivamente recibir el beneficio de la beca, las personas adultas y estudiantes deberán realizar acciones ante el Banco. Las mismas serán oportunamente comunicadas.

6. ¿Qué aspectos son críticos para no retrasar el primer pago?

Hay tres aspectos indispensables para asegurar que se cumplan los requisitos previos al primer pago:

- cumplimiento de los plazos de validación (estar inscripto/a y contar con consentimiento adulto completo y firmado)
- la calidad de la información registrada (datos requeridos completos y correctos) y
- una comunicación fluida con los/as estudiantes (información de pasos, plazos, acciones a realizar).

Estos son los factores que más inciden en que el primer pago se concrete sin retrasos.

7. Consultas

Para estudiantes y familias:

Atención telefónica de Ceibal de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas
-08002342-

Para Centros educativos, existen dos vías posibles:

Contacto directo con equipos territoriales o a través de las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa.

Por correo electrónico a Dirección Sectorial de Integración Educativa:
becasbutia@anep.edu.uy